

SESIÓN ORDINARIA N°175-2023

Acta de la Sesión Ordinaria ciento sesenta y cinco dos mil veintitrés, celebrada por el Concejo Municipal de Montes de Oro, el día martes 05 de setiembre del 2023, en su Sala de Sesiones, al ser las diecisiete horas y catorce minutos exactos, con la siguiente asistencia:

REGIDORES PROPIETARIOS:

Luis Montoya Ayala - Presidente Municipal
Álvaro Loghan Jiménez Castro-Vicepresidente Municipal
Yanín Villafuerte Reyes
Leticia Núñez Núñez
Robert Ramírez Arguedas

REGIDORES SUPLENTE:

Rogelio Ugalde Alvarado
Eimy García Cambronero
María Esmeralda Umaña Rojas
Ernesto Enríquez Ávila
Abdalab Brais Gómez

SINDICOS PROPIETARIOS:

Andry Morales Rodríguez
Cynthia Carolina Peña Matarrita
Adonay Jiménez Salas

SINDICOS SUPLENTE:

Rocío Vargas Quesada
Edwin Córdoba Arias
Marielos Ledezma Jiménez

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

Juanita Villalobos Arguedas -Secretaria Municipal
Luis Alberto Villalobos Artavia-Alcalde Municipal

S. O. N°175-2023
05-09-2023

Se somete a consideración el Orden del Día, de la siguiente forma:

ORDEN DEL DÍA:

ARTICULO I.

Comprobación del cuórum

ARTICULO II

Lectura y aprobación de Actas

ARTICULO III

Juramentación a miembro de la Junta de Educación de la Escuela Ciruelas.

ARTICULO IV.

Asuntos Trámites Urgentes.

ARTICULO V.

Lectura de Correspondencia y Acuerdos

ARTICULO VI.

Informe del Alcalde Municipal

ARTICULO VII.

Mociones

ARTICULO VIII.

Informe de Comisión

ARTICULO IX.

Cierre de Sesión

ARTICULO I. -COMPROBACION DE CUORUM

INCISO N°1: Comprobado que existe el cuórum, se inicia la Sesión, a las diecisiete horas y catorce minutos exactas.

ENTERADOS

ARTICULO II-. APROBACION DE ACTAS

INCISO N°2:

Se procede con la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria N°174-2023 del día martes 29 de agosto de 2023

Conforme al Artículo 48 del Código Municipal “existe obligación de aprobar el Acta de cada Sesión; las actas no se votan,

sencillamente se someten a aprobación mediante un acuerdo de mero trámite”.

Así las cosas, se aprueba el Acta con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°3:

Se procede con la aprobación del acta de la Sesión Extraordinaria N°89-2023 del día jueves 31 de agosto de 2023

Conforme al Artículo 48 del Código Municipal “existe obligación de aprobar el Acta de cada Sesión; las actas no se votan, sencillamente se someten a aprobación mediante un acuerdo de mero trámite”.

Así las cosas, se aprueba el Acta con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

ARTICULO III. JURAMENTACIÓN A MIEMBRO DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA CIRUELAS.

INCISO N°4:

El Presidente Municipal-Luis Montoya Ayala, procede a juramentar a miembro de la Junta de Educación de la Escuela Ciruelas, a la Señora:

- ✓ Seiry Vega Cascante con cédula -0239-0798

Queda debidamente juramentada

ARTICULO IV. ASUNTOS TRÁMITES URGENTES

INCISO N°5:

La Vicealcaldesa Municipal-Lcda. Laura Chaves Rodríguez explica acerca del proceso que se llevo a cabo con relación al Manual Descriptivo de Puestos y escala Salarial de la Municipalidad de Montes de Oro, por lo que presentan los siguientes documentos:

S. O. N°175-2023
05-09-2023

Miramar, 05 de setiembre del 2023

Oficio-ALCM-435-2023

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Montes de Oro

Estimados señores

Reciban un cordial saludo, para su análisis, revisión y aprobación, traslado Manual Descriptivo de Puestos y Escala Salarial de la Municipalidad de Montes de Oro. Importante Informar al Órgano Colegiado que, de acuerdo con la Ley Marco de Empleo Público, a partir de la entrada en vigencia de dicha ley, las instituciones públicas tienen un plazo de seis meses para definir la respectiva escala, siendo que, dicha ley entró a regir el pasado 10 de marzo del año en curso, este Corporativo Municipal debe tener aprobada la tabla de salarios globales definitiva antes del 10 de setiembre de 2023.

Adjunto documentos respaldo.

- Manual Descriptivo de Puestos
- Salarios Globales • Organigrama de la Municipalidad de Montes de Oro
- Acta Comisión encargada de realizar la fijación de Salarios Globales para la Municipalidad de Montes de Oro.
- Oficio N° 294-DTTIMC-PR-2023 de la UNGL.

Sin más que agregar, agradeciendo su colaboración, se suscribe,
FIRMADO DIGITALMENTE.

Luis Alberto Villalobos Artavia
Alcalde Municipal

Cc. Archivo / Vicealcaldía Municipal



San José, 05 de Setiembre del año 2023
294-DTTIMC-PR-2023

Señor(a):
Laura Chaves Rodríguez
Vice alcaldesa
Municipalidad de Montes de Oro

Estimado (a) Señor(a):

Reciban un cordial saludo de la **UNIÓN NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES (UNGL)**, institución que agremia y representa políticamente a las Municipalidades desde hace 46 años.

La presente es para saludarle y a su vez comunicarle por este medio, que acogemos la solicitud planteada en el Oficio **VICEALCM-32-2023**, sobre el cual solicita validación sobre el Manual Descriptivo de Puestos que fue modificado por parte de ustedes.

Por tanto, se indica que el Manual se adjunta en formato editable ya corregido en lo correspondiente a requisitos formación académica, requisitos de experiencia y requisitos legales en todos los puestos de todas las categorías ocupacionales. Se recomienda revisar y actualizar los cuadros de cargos contenidos por grupo ocupacional y revisar el formato.

Lo anterior como únicas observaciones, se procede a brindar validación al documento adjunto actualizado por parte de la Municipalidad de Montes de Oro.

Sin más por el momento y esperando acompañar de manera técnica, se despide de usted.

Atentamente.

**PAOLA MARIA
RODRIGUEZ
BOLAÑOS
(FIRMA)** Firmado digitalmente
por PAOLA MARIA
RODRIGUEZ BOLAÑOS
(FIRMA)
Fecha: 2023.09.05
10:04:14 -06'00'

Licda. Paola Rodríguez Bolaños
Coordinadora de Carrera Administrativa
Unión Nacional de Gobiernos Locales



Municipalidad de Montes de Oro
Miramar – Puntarenas



**Comisión encargada de realizar la fijación de Salarios Globales
para la Municipalidad de Montes de Oro**

Acta de la sesión ordinaria número uno dos mil veintitrés, celebrada por Comisión encargada de realizar la fijación de Salarios Globales para la Municipalidad de Montes de Oro a las ocho horas del jueves 31 de agosto del 2023 realizada en la sala de sesiones de la Municipalidad de Montes de Oro.

Asisten a esta sesión: Licda. Laura Chaves Rodríguez, Vicealcaldesa y quien preside, Lic. Emmanuel Madrigal Román, Ivannia Alvarado Villalobos, Milagro Garita Barahona y Yarlina Elizondo Barrantes.

Ausentes con Excusa: Juanita Villalobos Arguedas
Ausentes sin Excusa: María Isabel Corella Castro.

Al contar con el quórum requerido inicia la sesión al ser las ocho horas, con la asistencia de los siguientes miembros:

Licda. Laura Chaves Rodríguez, Lic. Emmanuel Madrigal Román, Ivannia Alvarado Villalobos, Milagro Garita Barahona y Yarlina Elizondo Barrantes.

ARTÍCULO I: Aprobación del orden del día:

La Licda. Laura Chaves Rodríguez da lectura al orden del día

- I. Aprobación del orden del día
- II. Informe de recomendación para la fijación de Salarios Globales para la Municipalidad de Montes de Oro

Votan a favor: Licda. Laura Chaves Rodríguez, Lic. Emmanuel Madrigal Román, Ivannia Alvarado Villalobos, Milagro Garita Barahona y Yarlina Elizondo Barrantes.

TOTAL: cinco. EN CONTRA: Ninguno.

El orden del día queda de la siguiente manera.

- I. Aprobación del orden del día
- II. Informe de recomendación para la fijación de Salarios Globales para la Municipalidad de Montes de Oro



**Municipalidad de Montes de Oro
Miramar – Puntarenas**



**Comisión encargada de realizar la fijación de Salarios Globales
para la Municipalidad de Montes de Oro**

**ARTÍCULO II: Informe de recomendación para la fijación de Salarios Globales
para la Municipalidad de Montes de Oro**

La Licda. Laura Chaves Rodríguez inicia la sesión indicando que, de acuerdo con la Ley Marco de Empleo Público N° 10159 se define que a partir de la fecha de entrada de vigencia de esta, es decir el 10 de marzo del año en curso, las instituciones de gobierno, incluidas las Municipalidades, deben definir un esquema de salario global definitivo, en un plazo de seis meses.

La señora Ivannia Alvarado Villalobos informa que, desea dejar constando en esta acta que la Unión Nacional de Gobiernos Locales hizo entrega de manera oficial la Metodología del cálculo hasta el 25 de julio del año en curso en una reunión que se llevo a cabo en la Municipalidad de Esparza. Indica además que, en esta reunión se informó que la Unión Nacional de Gobiernos Locales haría entrega de una formula en Excel para realizar los cálculos.

La formula de Excel se recibió vía correo electrónico por parte de la Unión Nacional de Gobiernos Locales hasta el 15 de agosto del año en curso, sin embargo, tal y como lo constato esta Comisión, la herramienta en Excel tenía errores en las formulas de los cálculos, por lo que se procedió a hacer un documento en Excel para hacer los cálculos de manera manual siguiendo la metodología fijado por la Unión.

La Licda. Laura Chaves Rodríguez continua su disertación e indica que, indica que mediante el oficio de la Alcaldía Municipal ALCM-370-2023, con fecha del 04 de agosto del año en curso, se creó la Comisión encargada Realizar la fijación de Salarios Globales para la Municipalidad de Montes de Oro.

Manifiesta que, para llevar a cabo esta tarea se ha dispuesto utilizar como herramienta la "*Metodología para la fijación de los salarios globales al régimen municipal*", elaborado por la Unión Nacional de Gobiernos Locales. A manera de explicación hace lectura de los antecedentes de acuerdo con la metodología:

La Unión Nacional de Gobiernos Locales, como parte de su misión orientada al desarrollo municipal, ejecuta diversas acciones en el área de la gestión de los recursos humanos. En este campo, el diseño y gestión de los sistemas salariales ocupa un lugar preponderante, dado su impacto en los procesos de reclutamiento, selección, mantenimiento y motivación del



Municipalidad de Montes de Oro
Miramar – Puntarenas



**Comisión encargada de realizar la fijación de Salarios Globales
para la Municipalidad de Montes de Oro**

personal, así como en este caso atendiendo al mandato de la normativa recién entrada en vigencia, Ley N° 10159 Ley Marco de Empleo Público.

En este contexto, la UNGL ha considerado de interés prioritario diseñar una herramienta que facilite a las municipalidades elaborar su propia escala salarial según la metodología establecida en la Ley ya mencionada, mediante la indicación de los niveles salariales mínimos y máximos para cada categoría de puestos, de conformidad con lo que establece el Inciso b) del Artículo 131 del Código Municipal. Lo anterior a partir de la evaluación de los niveles salariales actuales de las municipalidades (grandes, medianas y pequeñas), lo que permite identificar las situaciones susceptibles de ser mejoradas mediante sistemas técnicos de diseño de escalas salariales. Este proyecto se enmarca en el contexto del mercado salarial nacional, público y privado, y considera tanto la autonomía municipal prevista por la legislación, como las diferencias relevantes relacionadas con el tamaño y capacidad económica de cada entidad.

Con esta finalidad, se contrató el diseño de un sistema salarial que fuera adaptado a una metodología de valor por puntos que sirva de marco general al régimen municipal y una guía metodológica para que las municipalidades diseñen su propio sistema salarial básico.

La valoración de puestos representa la fase posterior del proceso que significa el análisis de clasificación. Su objetivo es determinar y retribuir mediante procedimientos e instrumentos metodológicos, el valor relativo (expresado en términos monetarios) de cada cargo, con relación a todos los demás existentes en la Organización. La experiencia ha conducido a dividir los métodos utilizados para realizar la valoración de puestos en dos grandes tipos: globales y analíticos.

Los métodos globales se denominan así por el hecho de que consideran el puesto en toda su complejidad, y su característica consiste en que aún y cuando por medio de ellos se obtiene una jerarquía de valores relativos de los diversos puestos, generalmente no se hallan en condiciones de precisar en forma absoluta las diferencias cuantitativas existentes en dicha jerarquía. Por esta razón, son denominados métodos no cuantitativos.

Los métodos analíticos se llaman así por el hecho de que conducen a la atribución del valor de las tareas a través de una evaluación de los elementos particulares (los factores), que las constituyen: por esta razón



Municipalidad de Montes de Oro
Miramar – Puntarenas



**Comisión encargada de realizar la fijación de Salarios Globales
para la Municipalidad de Montes de Oro**

son llamados cuantitativos. Parten del principio de que los cargos presentan características esenciales homogéneas, en el sentido de que se componen de factores constitutivos comunes, pero que se diferencian por la medida, la expansión, la amplitud, la intensidad, etc., conque estos elementos están presentes en cada puesto

La anterior concepción no obliga necesariamente a que los puestos se puedan analizar en forma global, sino que se tengan que descomponer en tareas y estas a su vez en sus elementos constitutivos. Pero el análisis debe ir más allá y para medir la intensidad, extensión, amplitud, etc., conque están presentes estos factores en los puestos, se deben subdividir en una serie de “grados”, que son los que realmente establecen las diferencias cualitativas y cuantitativas entre los factores, y permiten expresar el valor relativo de las tareas y determinar la jerarquía de valores.

Por esta razón, es necesario descomponer los factores en “microfactores”, los cuales son analizados en forma individual mediante una gradación independiente, para luego resumir los resultados y obtener el grado representativo que corresponde.

Esta metodología obliga a un análisis más exhaustivo y laborioso de cada puesto, pero asegura un resultado más justo y equitativo y mayor eficiencia en el cumplimiento del principio constitucional en que se debe fundamentar todo sistema de clasificación y valoración de puestos: “igual salario para iguales funciones, en idénticas condiciones de eficiencia”.

El Lic. Emmanuel Madrigal Román propone que se deje patente en esta acta que, esta Comisión ha llevado a cabo 6 sesiones de trabajo de al menos 6 horas cada una, realizadas 16, 17, 18, 21, 22 y 23, para realizar los cálculos de los salarios respectivos que hoy se definen y se adjunte al acta de manera individual. De igual manera, recuerda que la ley Marco de Empleo entró a regir el pasado 10 de marzo del año en curso, por lo tanto, esta Municipalidad debe tener aprobada la escala salarial global definitiva antes del 10 de setiembre de este año.

La señora Ivannia Alvarado Villalobos hace lectura de la metodología para el cálculo de cada puesto, lo explica en función de la herramienta de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, que a continuación se detalla:

La metodología utilizada para la valoración del punto contempla lo indicado en el libro Diseño de sistemas salariales (Uribe, 2020). En el capítulo cuarto



Municipalidad de Montes de Oro
Miramar – Puntarenas



**Comisión encargada de realizar la fijación de Salarios Globales
para la Municipalidad de Montes de Oro**

del libro se detallan diversas metodologías para realizar una valoración de los puestos y establecer el valor por punto desde las técnicas estadísticas.

Por lo tanto, se procedió a realizar el método de valoración por regresión simple, el cual contempla los siguientes aspectos:

$$y=a+bx$$

Donde:

y= representa el salario de cada puesto.

x= los puntos obtenidos por el método de valoración por puntos.

a y b= son constantes que definen la ecuación lineal de regresión y que deben calcularse en cada caso.

Para establecer los salarios resultantes se considera el teorema de mínimos cuadrados que contempla las siguientes ecuaciones:

$$\sum y = na + b \sum x$$

$$\sum xy = a \sum x + b \sum x^2$$

Considerando la metodología de Uribe (2020) se estableció el método para realizar la valoración del punto, identificando tres valoraciones por punto para cada una de las categorías de municipalidades según calificación en pequeñas, medianas y grandes. Para establecer el valor por punto se realizó un estudio que cuenta con los siguientes aspectos metodológicos claves:

Se realizó un análisis de los salarios que tienen algunas instituciones públicas, comparables con los perfiles profesionales de las municipalidades. Estas instituciones se contemplaron en la metodología de actualización de los percentiles de la escala salarial de la UNGL.

No obstante, cabe señalar que los salarios base del resto del sector público (y que no tienen salario global) en promedio están por debajo de los salarios base de las municipalidades, esto debido a la actualización de la escala salarial de la UNGL realizada en el año 2023.



Municipalidad de Montes de Oro
Miramar – Puntarenas



**Comisión encargada de realizar la fijación de Salarios Globales
para la Municipalidad de Montes de Oro**

Se analizaron los salarios base y compuestos que mantienen los diferentes Gobiernos Locales que integran la UNGL según su calificación: pequeña, mediana y grande. Para el análisis se obtuvieron salarios promedio por perfil debido a que en algunos casos los salarios son bajos (los que están ingresando) y en otros son muy elevados (los más antiguos) esto debido a variables relacionadas con pluses salariales como: antigüedad, dedicaciones exclusivas, prohibiciones, entre otros.

Se consideraron los salarios base de la escala última vigente para la UNGL, debido a que los percentiles de la escala salarial fueron actualizados en el año 2022 y se encuentran por encima del salario promedio del sector público; es decir son competitivos para el mercado nacional.

Por su parte, considerando que la aplicación de la fórmula estadística (explicada anteriormente) determinó un valor por punto bajo, y que por ende iba a establecer salarios muy por debajo de los actuales (salario compuesto con los pluses), se procedió a establecer un crecimiento en el valor por punto par cada una de las clasificaciones de las municipalidades según el criterio técnico de la UNGL y los salarios actuales compuesto que mantienen estas organizaciones.

Para todos los casos se utilizó la misma valoración de los factores establecida según los manuales de puestos que fueron facilitados para el estudio y considerando los requerimientos de los puestos. No obstante, el modelo se deberá de adaptar a las condiciones específicas que presentan los perfiles profesionales según municipalidad; por lo cual, estas deberán de definir la valoración para cada uno de sus puestos considerando el equipo técnico necesario y al mismo tiempo valorando las características específicas de los perfiles utilizados en su entidad.

Asimismo, se deben de considerar diferentes aspectos metodológicos esenciales para la aplicación del modelo, tales como:

El valor por punto establecido a utilizar para las municipalidades deberá de ser el mismo para cada uno de los perfiles; es decir, dentro de la municipalidad no se pueden utilizar diferentes valores por punto.

La valoración de los puestos requiere de un equipo técnico con gran conocimiento de los perfiles profesionales que existen dentro de la organización.



Municipalidad de Montes de Oro
Miramar – Puntarenas



**Comisión encargada de realizar la fijación de Salarios Globales
para la Municipalidad de Montes de Oro**

Los aumentos para el salario global estarán regidos únicamente por las variaciones que se presenten en el nivel de vida, tal y como se indica en la ley; es decir, solo se aumentarán los salarios globales ante aumentos generalizados en el nivel de precios (inflación). Por lo cual, las municipalidades no podrán aumentar el salario.

Esto considerando que los aumentos salariales en el sector público responden a las condiciones de costo de vida y las políticas salariales que adopte el gobierno.

VALORACIÓN DE LAS MUNICIPALIDADES PEQUEÑAS

En el caso de la valoración por punto de municipalidades pequeñas, se contempló como salario base la escala que mantiene actualmente, la cual tienen un incremento por inflación del 0,49%. Para el escenario 1 se consideró el percentil 10 de dicha escala la cual establece un **valor por punto de 1 950 colones**. En el escenario 2 se consideró el salario base del percentil 20 y se obtuvo un valor por punto de **2 470 colones**. Finalmente, para el escenario 3 se estableció el percentil 30, para un valor por punto de **2 670 colones**.

La señora Yarlina Elizondo Barrantes indica que, en los cálculos definidos en las tablas elaboradas en las sesiones de trabajo, hay varios puestos que están superando los máximos de puntos fijados en la herramienta de la Unión, que particularmente se deben de revisar los puestos: Auxiliar de Cocina de Cecudi, Peón de Acueducto, Peón de cementerio, Peón de Obras Públicas y transportes, Peón recolección de residuos, Cocinera de Cecudi, Guarda de Seguridad, Chofer transporte estudiantil, Fontanero, Operador de Maquinaria Pesada, Ingeniero Encargado de Unidad Vial y Encargado de Servicios Municipales.

La Licda. Laura Chaves Rodríguez solicita se realice una revisión de los puntos de estos puestos.

La Comisión procede a hacer una revisión de los cálculos de los puestos Auxiliar de Cocina de Cecudi, Peón de Acueducto, Peón de cementerio, Peón de Obras Públicas y transportes, Peón recolección de residuos, Cocinera de Cecudi, Guarda de Seguridad, Chofer transporte estudiantil, Fontanero, Operador de Maquinaria Pesada, Ingeniero Encargado de Unidad Vial y Encargado de Servicios Municipales.

La señora Milagro Garita Barahona indica que, con los cambios realizados, se proceda a hacer un cotejo de cada puesto calculado, con los topes definidos por la herramienta de la Unión, la tabla es la siguiente:



Municipalidad de Montes de Oro
Miramar – Puntarenas



**Comisión encargada de realizar la fijación de Salarios Globales
para la Municipalidad de Montes de Oro**

CATEGORIA	PERFIL	X	ESCENARIO	ESCENARIO	ESCENARIO
			1	2	3
			1,950.00	2,470.00	2,670.00
POL 1	POLICÍA MUNICIPAL 1	285	555,75	703,95	760,95
POL 2	POLICÍA MUNICIPAL 2	390	760,5	963,3	1,041,300
OM1A	OPERARIO MUNICIPAL 1A	180	351	444,6	480,6
OM1B	OPERARIO MUNICIPAL 1B	210	409,5	518,7	560,7
OM2A	OPERARIO MUNICIPAL 2A	250	487,5	617,5	667,5
OM2B	OPERARIO MUNIICIPAL 2B	285	555,75	703,95	760,95
OM2C	OPERARIO MUNICIPAL 2C	315	614,25	778,05	841,05
AM1	ADMINISTRATIVO MUNICIPAL 1	325	633,75	802,75	867,75
AM2	ADMINISTRATIVO MUNICIPAL 2	360	702	889,2	961,2
TM1	TECNICO MUNICIPAL 1	390	760,5	963,3	1,041,300
TM2A	TECNICO MUNICIPAL 2A	405	789,75	1,000,350	1,081,350
TM2B	TECNICO MUNICIPAL 2B	445	867,75	1,099,150	1,188,150
TM3	TECNICO MUNICIPAL 3	470	916,5	1,160,900	1,254,900
PM1	PROFESIONAL MUNICIPAL 1	495	965,25	1,222,650	1,321,650



Municipalidad de Montes de Oro
Miramar – Puntarenas



**Comisión encargada de realizar la fijación de Salarios Globales
para la Municipalidad de Montes de Oro**

PM2	PROFESIONAL MUNICIPAL 2	575	1,121,250	1,420,250	1,535,250
PM3	PROFESIONAL MUNICIPAL 3	660	1,287,000	1,630,200	1,762,200
PM4	PROFESIONAL MUNICIPAL 4	700	1,365,000	1,729,000	1,869,000
DM	DIRECTORES MUNICIPALES	750	1,462,500	1,852,500	2,002,500
GM	GERENTE MUNICIPAL	815	1,589,250	2,013,050	2,176,050
	TOTAL	8,305			

La Licda. Laura Chaves Rodríguez hace lectura completa de la tabla de salarios y los somete a votación íntegra.

GRUPO OCUPACIONAL OPERATIVO MUNICIPAL (OM)	Siglas	Total de Puntos	Factor compensatorio ejercicio liberal de la profesión contractual	Factor compensatorio ejercicio liberal de la profesión por ley	Total General de Puntos	SALARIO GLOBAL
OPERATIVO MUNICIPAL 1A (OM1A)						
CONSERJE MUNICIPAL	OM1A	180			180	€351 000,00
AUXILIAR DE COCINA DE CECUDI	OM1A	175			175	€341 250,00
OPERATIVO MUNICIPAL 1B (OM1B)						
PEÓN DE ACUEDUCTO	OM1B	210			210	€409 500,00
PEÓN DE CEMENTERIO	OM1B	210			210	€409 500,00
PEÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y VÍAS	OM1B	210			210	€409 500,00
PEÓN DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS	OM1B	210			210	€409 500,00
OPERATIVO MUNICIPAL 2A (OM2A)						
COCINERA DE CECUDI	OM2A	245			245	€477 750,00
LECTOR DE HIDRÓMETROS	OM2A	210			210	€409 500,00
OPERATIVO MUNICIPAL 2B (OM2B)					0	€0,00
CHOFER TRANSPORTE ESTUDIANTIL	OM2B	270			270	€526 500,00
GUARDA DE SEGURIDAD	OM2A	265			265	€516 750,00
OPERATIVO MUNICIPAL 2C (OM2C)						
ENCARGADO DE MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA MUNICIPAL	OM2C	315			315	€614 250,00
FONTANERO	OM2C	315			315	€614 250,00
OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	OM2C	285			285	€555 750,00



Municipalidad de Montes de Oro
Miramar – Puntarenas



**Comisión encargada de realizar la fijación de Salarios Globales
para la Municipalidad de Montes de Oro**

SOLDADOR	OM2C	245			245	¢477 750,00
GRUPO OCUPACIONAL ADMINISTRATIVO MUNICIPAL (AM)						
ADMINISTRATIVO MUNICIPAL 1 (AM1)						
AUXILIAR DE SERVICIOS MUNICIPALES	AM1	305			305	¢594 750,00
AUXILIAR DE CONTABILIDAD	AM1	305			305	¢594 750,00
AUXILIAR DE BIENES INMUEBLES	AM1	305			305	¢594 750,00
AUXILIAR DE PROVEEDURÍA	AM1	305			305	¢594 750,00
AUXILIAR DE UNIDAD TECNICA DE GESTIÓN VIAL	AM1	305			305	¢594 750,00
AUXILIAR DE TESORERÍA	AM1	305			305	¢594 750,00
ASISTENTE ADMINSTRATIVO DE CECUDI	AM1	305			305	¢594 750,00
CAJAS Y PLATAFORMA DE SERVICIOS	AM1	305			305	¢594 750,00
GRUPO OCUPACIONAL TÉCNICO MUNICIPAL (TM)						
TECNICO MUNICIPAL 1 (TM1)						
TÉCNICO DE ACUEDUCTO MUNICIPAL	TM1	290			290	¢565 500,00
TÉCNICO INSPECTOR DE DESARROLLO URBANO	TM1	340			340	¢663 000,00
TECNICO MUNICIPAL 2A (TM2A)						
SECRETARIA DE ALCALDÍA	TM2A	365			365	¢711 750,00
MAESTRO DE OBRAS	TM2A	385			385	¢750 750,00
ASISTENTE DE DOCENTE DEL CECUDI	TM2A	360			360	¢702 000,00
ENCARGADO DE BODEGA	TM2A	320			320	¢624 000,00
ENCARGADO DE SALUD OCUPACIONAL	TM2A	370			370	¢721 500,00
TECNICO MUNICIPAL 3 (TM3)						
TECNICO ENCARGADO DE PRESUPUESTO (TM3)	TM3	415			415	¢809 250,00
TECNICO ENCARGADO DEL CECI	TM3	395			395	¢770 250,00
ENCARGADO DE ACUEDUCTO	TM3	470			470	¢916 500,00
ENCARGADO DE OFICINA DE GESTIÓN DE RIESGO	TM3	400			400	¢780 000,00
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL	TM3	410			410	¢799 500,00
TÉCNICO DE ARCHIVO INSTITUCIONAL	TM3	395			395	¢770 250,00
ASISTENTE TÉCNICO DE UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL	TM3	395			395	¢770 250,00
TÉCNICO DE COBROS	TM3	395			395	¢770 250,00
TESORERO MUNICIPAL	TM3	470			470	¢916 500,00
GRUPO OCUPACIONAL PROFESIONAL MUNICIPAL (PM)						
PROFESIONAL MUNICIPAL 1 (PM1)						



Municipalidad de Montes de Oro
Miramar – Puntarenas



**Comisión encargada de realizar la fijación de Salarios Globales
para la Municipalidad de Montes de Oro**

ENCARGADO DE RECURSOS HUMANOS	PM1	475			475	0926 250,00
DOCENTE CECUDI	PM1	470			470	0916 500,00
GESTOR AMBIENTAL	PM1	450			450	0877 500,00
PROMOTOR SOCIAL	PM1	450			450	0877 500,00
PROFESIONAL MUNICIPAL 2 (PM2)					0	00,00
ENCARGADO DE VALORACIÓN Y TOPOGRAFÍA	PM1	570	84		654	1 275 300,00
ASESOR LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL	PM2	565		100	665	1 296 750,00
ASESOR LEGAL MUNICIPAL	PM2	565		100	665	1 296 750,00
ENCARGADO DE CATASTRO Y BIENES INMUEBLES	PM2	545			545	1 062 750,00
CONTADOR (A) MUNICIPAL (PM2)	PM2	565		100	665	1 296 750,00
ENCARGADO DE LA OFICINA DE LA MUJER	PM2	520			520	1 014 000,00
ENCARGADO DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	PM2	530	84		614	1 197 300,00
PROVEEDOR MUNICIPAL	PM2	545		100	645	1 257 750,00
PROFESIONAL MUNICIPAL 3 (PM3)						
AUDITOR MUNICIPAL	PM3	625		100	725	1 413 750,00
ENCARGADO DEL CECUDI	PM2	660	84		744	1 450 800,00
INGENIERO ENCARGADO DE DESARROLLO URBANO	PM2	620	84		704	1 372 800,00
INGENIERO ENCARGADO DE GESTION VIAL	PM2	640	84		724	1 411 800,00
ENCARGADO DE SERVICIOS MUNICIPALES	PM2	650	84		734	1 431 300,00

Votan a favor: Licda. Laura Chaves Rodríguez, Lic. Emmanuel Madrigal Román, Ivannia Alvarado Villalobos, Milagro Garita Barahona y Yarlina Elizondo Barrantes.

TOTAL: cinco. EN CONTRA: Ninguno.

Esta Comisión desea dejar patente que, en el análisis de los puntos de cada uno de los puestos, los miembros de esta Comisión abandonaron la sala en el momento en que se revisaron los puestos ocupados por cada uno de ellos respectivamente.



Municipalidad de Montes de Oro
Miramar – Puntarenas



**Comisión encargada de realizar la fijación de Salarios Globales
para la Municipalidad de Montes de Oro**

POR TANTO ESTA COMISIÓN RESUELVE

1.- Presentar a la Alcaldía Municipal la siguiente recomendación de propuesta de salarios Globales Definitivos, misma que ha sido elaborada siguiendo la metodología de la Unión Nacional de Gobiernos Locales:

GRUPO OCUPACIONAL OPERATIVO MUNICIPAL (OM)	Siglas	Total de Puntos	Factor compensato rio ejercicio liberal de la profesión contractual	Factor compensato rio ejercicio liberal de la profesión por ley	Total Genera l de Puntos	SALARIO GLOBAL
OPERATIVO MUNICIPAL 1A (OM1A)						
CONSERJE MUNICIPAL	OM1A	180			180	€351 000,00
AUXILIAR DE COCINA DE CECUDI	OM1A	175			175	€341 250,00
OPERATIVO MUNICIPAL 1B (OM1B)						
PEÓN DE ACUEDUCTO	OM1B	210			210	€409 500,00
PEÓN DE CEMENTERIO	OM1B	210			210	€409 500,00
PEÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y VÍAS	OM1B	210			210	€409 500,00
PEÓN DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS	OM1B	210			210	€409 500,00
OPERATIVO MUNICIPAL 2A (OM2A)						
COCINERA DE CECUDI	OM2A	245			245	€477 750,00
LECTOR DE HIDRÓMETROS	OM2A	210			210	€409 500,00
OPERATIVO MUNICIPAL 2B (OM2B)					0	€0,00
CHOFER TRANSPORTE ESTUDIANTIL	OM2B	270			270	€526 500,00
GUARDA DE SEGURIDAD	OM2A	265			265	€516 750,00
OPERATIVO MUNICIPAL 2C (OM2C)						
ENCARGADO DE MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA MUNICIPAL	OM2C	315			315	€614 250,00
FONTANERO	OM2C	315			315	€614 250,00
OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	OM2C	285			285	€555 750,00
SOLDADOR	OM2C	245			245	€477 750,00
GRUPO OCUPACIONAL ADMINISTRATIVO MUNICIPAL (AM)						
ADMINISTRATIVO MUNICIPAL 1 (AM1)						
AUXILIAR DE SERVICIOS MUNICIPALES	AM1	305			305	€594 750,00
AUXILIAR DE CONTABILIDAD	AM1	305			305	€594 750,00
AUXILIAR DE BIENES INMUEBLES	AM1	305			305	€594 750,00
AUXILIAR DE PROVEEDURÍA	AM1	305			305	€594 750,00
AUXILIAR DE UNIDAD TECNICA DE	AM1	305			305	€594 750,00



Municipalidad de Montes de Oro
Miramar – Puntarenas



**Comisión encargada de realizar la fijación de Salarios Globales
para la Municipalidad de Montes de Oro**

GESTIÓN VIAL						
AUXILIAR DE TESORERÍA	AM1	305			305	¢594 750,00
ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE CECUDI	AM1	305			305	¢594 750,00
CAJAS Y PLATAFORMA DE SERVICIOS	AM1	305			305	¢594 750,00
GRUPO OCUPACIONAL TÉCNICO MUNICIPAL (TM)						
TECNICO MUNICIPAL 1 (TM1)						
TÉCNICO DE ACUEDUCTO MUNICIPAL	TM1	290			290	¢565 500,00
TÉCNICO INSPECTOR DE DESARROLLO URBANO	TM1	340			340	¢663 000,00
TECNICO MUNICIPAL 2A (TM2A)						
SECRETARIA DE ALCALDÍA	TM2A	365			365	¢711 750,00
MAESTRO DE OBRAS	TM2A	385			385	¢750 750,00
ASISTENTE DE DOCENTE DEL CECUDI	TM2A	360			360	¢702 000,00
ENCARGADO DE BODEGA	TM2A	320			320	¢624 000,00
ENCARGADO DE SALUD OCUPACIONAL	TM2A	370			370	¢721 500,00
TECNICO MUNICIPAL 3 (TM3)						
TECNICO ENCARGADO DE PRESUPUESTO (TM3)	TM3	415			415	¢809 250,00
TECNICO ENCARGADO DEL CECI	TM3	395			395	¢770 250,00
ENCARGADO DE ACUEDUCTO	TM3	470			470	¢916 500,00
ENCARGADO DE OFICINA DE GESTIÓN DE RIESGO	TM3	400			400	¢780 000,00
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL	TM3	410			410	¢799 500,00
TÉCNICO DE ARCHIVO INSTITUCIONAL	TM3	395			395	¢770 250,00
ASISTENTE TÉCNICO DE UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL	TM3	395			395	¢770 250,00
TÉCNICO DE COBROS	TM3	395			395	¢770 250,00
TESORERO MUNICIPAL	TM3	470			470	¢916 500,00
GRUPO OCUPACIONAL PROFESIONAL MUNICIPAL (PM)						
PROFESIONAL MUNICIPAL 1 (PM1)						
ENCARGADO DE RECURSOS HUMANOS	PM1	475			475	¢926 250,00
DOCENTE CECUDI	PM1	470			470	¢916 500,00
GESTOR AMBIENTAL	PM1	450			450	¢877 500,00
PROMOTOR SOCIAL	PM1	450			450	¢877 500,00
PROFESIONAL MUNICIPAL 2 (PM2)						
ENCARGADO DE VALORACIÓN Y TOPOGRAFÍA	PM1	570	84		654	¢1 275 300,00
ASESOR LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL	PM2	565		100	665	¢1 296 750,00
ASESOR LEGAL MUNICIPAL	PM2	565		100	665	¢1 296 750,00
ENCARGADO DE CATASTRO Y BIENES	PM2	545			545	¢1 062 750,00



Municipalidad de Montes de Oro
Miramar – Puntarenas



**Comisión encargada de realizar la fijación de Salarios Globales
para la Municipalidad de Montes de Oro**

INMUEBLES						
CONTADOR (A) MUNICIPAL (PM2)	PM2	565		100	665	€1 296 750,00
ENCARGADO DE LA OFICINA DE LA MUJER	PM2	520			520	€1 014 000,00
ENCARGADO DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	PM2	530	84		614	€1 197 300,00
PROVEEDOR MUNICIPAL	PM2	545		100	645	€1 257 750,00
PROFESIONAL MUNICIPAL 3 (PM3)						
AUDITOR MUNICIPAL	PM3	625		100	725	€1 413 750,00
ENCARGADO DEL CECUDI	PM2	660	84		744	€1 450 800,00
INGENIERO ENCARGADO DE DESARROLLO URBANO	PM2	620	84		704	€1 372 800,00
INGENIERO ENCARGADO DE GESTION VIAL	PM2	640	84		724	€1 411 800,00
ENCARGADO DE SERVICIOS MUNICIPALES	PM2	650	84		734	€1 431 300,00

2.- Informar a la Alcaldía Municipal que, de acuerdo con la Ley Marco de Empleo Público, a partir de la entrada en vigencia de dicha ley, las instituciones públicas tienen un plazo de seis meses para definir la respectiva escala, siendo que, dicha ley entro a regir el pasado 10 de marzo del año en curso, este Corporativo Municipal debe tener aprobada la tabla de salarios globales definitiva antes del 10 de setiembre de 2023.

Es todo, se levanta la sesión al ser las once horas.

Ivannia Alvarado Villalobos

Milagro Garita Barahona

Yarline Elizondo Barrantes

Emmanuel Madrigal Román

Laura Chaves Rodríguez
Presidenta

**Comisión encargada de realizar la fijación de Salarios Globales
para la Municipalidad de Montes de Oro**

GRUPO OCUPACIONAL OPERATIVO MUNICIPAL (OM)	Siglas	Total de Puntos	Factor compensatorio ejercicio liberal de la profesion contractual	Factor compensatorio o ejercicio liberal de la profesion por ley	Total General de Puntos	SALARIO GLOBAL
OPERATIVO MUNICIPAL 1A (OM1A)						
CONSERJE MUNICIPAL	OM1A	180			180	€351 000,00
AUXILIAR DE COCINA DE CECUDI	OM1A	175			175	€341 250,00
OPERATIVO MUNICIPAL 1B (OM1B)						
PEÓN DE ACUEDUCTO	OM1B	210			210	€409 500,00
PEÓN DE CEMENTERIO	OM1B	210			210	€409 500,00
PEÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y VÍAS	OM1B	210			210	€409 500,00
PEÓN DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS	OM1B	210			210	€409 500,00
OPERATIVO MUNICIPAL 2A (OM2A)						
COCINERA DE CECUDI	OM2A	245			245	€477 750,00
LECTOR DE HIDRÓMETROS	OM2A	210			210	€409 500,00
OPERATIVO MUNICIPAL 2B (OM2B)						
CHOFER TRANSPORTE ESTUDIANTIL	OM2B	270			270	€526 500,00
GUARDA DE SEGURIDAD	OM2A	265			265	€516 750,00
OPERATIVO MUNICIPAL 2C (OM2C)						
ENCARGADO DE MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA MUNICIPAL	OM2C	315			315	€614 250,00
FONTANERO	OM2C	315			315	€614 250,00
OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	OM2C	285			285	€555 750,00
SOLDADOR	OM2C	245			245	€477 750,00
GRUPO OCUPACIONAL ADMINISTRATIVO MUNICIPAL (AM)						
ADMINISTRATIVO MUNICIPAL 1 (AM1)						
AUXILIAR DE SERVICIOS MUNICIPALES	AM1	305			305	€594 750,00
AUXILIAR DE CONTABILIDAD	AM1	305			305	€594 750,00
AUXILIAR DE BIENES INMUEBLES	AM1	305			305	€594 750,00
AUXILIAR DE PROVEEDURÍA	AM1	305			305	€594 750,00
AUXILIAR DE UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL	AM1	305			305	€594 750,00
AUXILIAR DE TESORERÍA	AM1	305			305	€594 750,00
ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE CECUDI	AM1	305			305	€594 750,00
CAJAS Y PLATAFORMA DE SERVICIOS	AM1	305			305	€594 750,00
GRUPO OCUPACIONAL TÉCNICO MUNICIPAL (TM)						
TÉCNICO MUNICIPAL 1 (TM1)						
TÉCNICO DE ACUEDUCTO MUNICIPAL	TM1	290			290	€565 500,00
TÉCNICO INSPECTOR DE DESARROLLO URBANO	TM1	340			340	€663 000,00
TÉCNICO MUNICIPAL 2A (TM2A)						
SECRETARÍA DE ALCALDÍA	TM2A	365			365	€711 750,00
MAESTRO DE OBRAS	TM2A	385			385	€750 750,00
ASISTENTE DE DOCENTE DEL CECUDI	TM2A	360			360	€702 000,00
ENCARGADO DE BODEGA	TM2A	320			320	€624 000,00
ENCARGADO DE SALUD OCUPACIONAL	TM2A	370			370	€721 500,00
TÉCNICO MUNICIPAL 3 (TM3)						
TÉCNICO ENCARGADO DE PRESUPUESTO (TM3)	TM3	415			415	€809 250,00
TÉCNICO ENCARGADO DEL CECI	TM3	395			395	€770 250,00
ENCARGADO DE ACUEDUCTO	TM3	470			470	€916 500,00
ENCARGADO DE OFICINA DE GESTIÓN DE RIESGO	TM3	400			400	€780 000,00
SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL	TM3	410			410	€799 500,00
TÉCNICO DE ARCHIVO INSTITUCIONAL	TM3	395			395	€770 250,00
ASISTENTE TÉCNICO DE UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL	TM3	395			395	€770 250,00
TÉCNICO DE COBROS	TM3	395			395	€770 250,00
TESORERO MUNICIPAL	TM3	470			470	€916 500,00
GRUPO OCUPACIONAL PROFESIONAL MUNICIPAL (PM)						
PROFESIONAL MUNICIPAL 1 (PM1)						
ENCARGADO DE RECURSOS HUMANOS	PM1	475			475	€926 250,00
DOCENTE CECUDI	PM1	470			470	€916 500,00
GESTOR AMBIENTAL	PM1	450			450	€877 500,00
PROMOTOR SOCIAL	PM1	450			450	€877 500,00
PROFESIONAL MUNICIPAL 2 (PM2)						
ENCARGADO DE VALORACIÓN Y TOPOGRAFÍA	PM1	570	84		654	€1 275 300,00
ASESOR LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL	PM2	565		100	665	€1 296 750,00
ASESOR LEGAL MUNICIPAL	PM2	565		100	665	€1 296 750,00
ENCARGADO DE CATASTRO Y BIENES INMUEBLES	PM2	545			545	€1 062 750,00
CONTADOR (A) MUNICIPAL (PM2)	PM2	565		100	665	€1 296 750,00
ENCARGADO DE LA OFICINA DE LA MUJER	PM2	520			520	€1 014 000,00
ENCARGADO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	PM2	530	84		614	€1 197 300,00
PROVEEDOR MUNICIPAL	PM2	545		100	645	€1 257 750,00
PROFESIONAL MUNICIPAL 3 (PM3)						
AUDITOR MUNICIPAL	PM3	625		100	725	€1 413 750,00
ENCARGADO DEL CECUDI	PM2	660	84		744	€1 450 800,00
INGENIERO ENCARGADO DE DESARROLLO URBANO	PM2	620	84		704	€1 372 800,00
INGENIERO ENCARGADO DE GESTIÓN VIAL	PM2	640	84		724	€1 411 800,00
ENCARGADO DE SERVICIOS MUNICIPALES	PM2	650	84		734	€1 431 300,00

Así mismo, se adjunta el Manual Descriptivo de Puesto.

Deliberación:

El Regidor Robert Ramírez Arguedas pregunta si esos salarios generan gasto para el Municipio, además, si esa reclasificación establece más personal para el Municipio.

Ademas, hace cuanto la Unión Nacional de Gobiernos Locales envió el Manual?

El Lcdo. Emmanuel Madrigal externa que crearon plazas en el Manual Descriptivo de Puestos, para un nombramiento a futuro, mismo que organiza los puestos en sus funciones.

La Lcda. Laura Chaves externa que la Unión Nacional de Gobiernos Locales envió los Manuales el día de hoy.

El Regidor Robert Ramírez Arguedas externa que no es posible que la Unión Nacional de Gobiernos Locales presente los Manuales hasta el día de hoy y la Municipalidad pagándoles para que nos ayuden.

El Regidor Álvaro Loghan Jiménez Castro externa que desde el 01 setiembre del 2020 había presentado una moción donde había solicitado que ventajas o desventajas tenia estar afiliado a la Unión Nacional de Gobiernos Locales.

Ahora, para la valoración de los salarios y los Manuales se analizo con los jefes, hubieron entrevistas?.

Lo de la Evaluación de Desempeño se va a tomar en cuenta?

Y lo del salario global es para nuevo ingresos?

Ademas, con relación a la ANEP, podrían interponer un recurso de amparo sobre este tema?

La Lcda. Laura Chaves externa que si hubo entrevistas, donde se hicieron varias preguntas.

Se debe de hacer lo de la Evaluación y tendrá que cumplir con sus funciones, con cumplimientos de metas.

Y efectivamente el salario global es para los nuevos ingresos.

El Lcdo. Emmanuel Madrigal externa que podría poner un Recurso por haber una acción inconstitucional, pero la Sala no suspendió esta aplicación en la Ley, pero habrá que esperar que va a pasar.

Así las cosas, se proceder a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO 1.-

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa la solicitud suscrita por el Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia mediante el Oficio ALCM-435-2023, de trámite y dictamen de comisión. **-APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME CON CINCO VOTOS**

ACUERDO 2.-

Con base al Oficio ALCM-435-2023 suscrito por el Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia, el Concejo Municipal acuerda aprobar en todos sus extremos el ***Manual Descriptivo de Puestos para la Municipalidad de Montes de Oro.***
-APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME CON CINCO VOTOS.

ACUERDO 3.

Con base a los Oficios ALCM-435-2023,294-DTTIMC-PR-2023, acta de la Comisión encargada de realizar la fijación de Salarios Globales para la Municipalidad de Montes de Oro, el Concejo Municipal acuerda aprobar en todos sus extremos el Salario Global definitivo de la siguiente manera:

GRUPO OCUPACIONAL OPERATIVO MUNICIPAL (OM)	Siglas	Total de Puntos	Factor compensato rio ejercicio liberal de la profesión contractual	Factor compensato rio ejercicio liberal de la profesión por ley	Total Genera l de Puntos	SALARIO GLOBAL
OPERATIVO MUNICIPAL 1A (OM1A)						
CONSERJE MUNICIPAL	OM1A	180			180	€351 000,00
AUXILIAR DE COCINA DE CECUDI	OM1A	175			175	€341 250,00
OPERATIVO MUNICIPAL 1B (OM1B)						
PEÓN DE ACUEDUCTO	OM1B	210			210	€409 500,00
PEÓN DE CEMENTERIO	OM1B	210			210	€409 500,00
PEÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y VÍAS	OM1B	210			210	€409 500,00
PEÓN DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS	OM1B	210			210	€409 500,00
OPERATIVO MUNICIPAL 2A (OM2A)						
COCINERA DE CECUDI	OM2A	245			245	€477 750,00
LECTOR DE HIDRÓMETROS	OM2A	210			210	€409 500,00
OPERATIVO MUNICIPAL 2B (OM2B)					0	€0,00
CHOFER TRANSPORTE ESTUDIANTIL	OM2B	270			270	€526 500,00
GUARDA DE SEGURIDAD	OM2A	265			265	€516 750,00
OPERATIVO MUNICIPAL 2C (OM2C)						
ENCARGADO DE MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA MUNICIPAL	OM2C	315			315	€614 250,00
FONTANERO	OM2C	315			315	€614 250,00
OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	OM2C	285			285	€555 750,00
SOLDADOR	OM2C	245			245	€477 750,00
GRUPO OCUPACIONAL ADMINISTRATIVO MUNICIPAL (AM)						
ADMINISTRATIVO MUNICIPAL 1 (AM1)						
AUXILIAR DE SERVICIOS MUNICIPALES	AM1	305			305	€594 750,00
AUXILIAR DE CONTABILIDAD	AM1	305			305	€594 750,00
AUXILIAR DE BIENES INMUEBLES	AM1	305			305	€594 750,00
AUXILIAR DE PROVEEDURÍA	AM1	305			305	€594 750,00
AUXILIAR DE UNIDAD TECNICA DE	AM1	305			305	€594 750,00



Municipalidad de Montes de Oro
Miramar – Puntarenas



**Comisión encargada de realizar la fijación de Salarios Globales
para la Municipalidad de Montes de Oro**

GESTIÓN VIAL						
AUXILIAR DE TESORERÍA	AM1	305			305	¢594 750,00
ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE CECUDI	AM1	305			305	¢594 750,00
CAJAS Y PLATAFORMA DE SERVICIOS	AM1	305			305	¢594 750,00
GRUPO OCUPACIONAL TÉCNICO MUNICIPAL (TM)						
TECNICO MUNICIPAL 1 (TM1)						
TÉCNICO DE ACUEDUCTO MUNICIPAL	TM1	290			290	¢565 500,00
TÉCNICO INSPECTOR DE DESARROLLO URBANO	TM1	340			340	¢663 000,00
TECNICO MUNICIPAL 2A (TM2A)						
SECRETARIA DE ALCALDÍA	TM2A	365			365	¢711 750,00
MAESTRO DE OBRAS	TM2A	385			385	¢750 750,00
ASISTENTE DE DOCENTE DEL CECUDI	TM2A	360			360	¢702 000,00
ENCARGADO DE BODEGA	TM2A	320			320	¢624 000,00
ENCARGADO DE SALUD OCUPACIONAL	TM2A	370			370	¢721 500,00
TECNICO MUNICIPAL 3 (TM3)						
TECNICO ENCARGADO DE PRESUPUESTO (TM3)	TM3	415			415	¢809 250,00
TECNICO ENCARGADO DEL CECI	TM3	395			395	¢770 250,00
ENCARGADO DE ACUEDUCTO	TM3	470			470	¢916 500,00
ENCARGADO DE OFICINA DE GESTIÓN DE RIESGO	TM3	400			400	¢780 000,00
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL	TM3	410			410	¢799 500,00
TÉCNICO DE ARCHIVO INSTITUCIONAL	TM3	395			395	¢770 250,00
ASISTENTE TÉCNICO DE UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL	TM3	395			395	¢770 250,00
TÉCNICO DE COBROS	TM3	395			395	¢770 250,00
TESORERO MUNICIPAL	TM3	470			470	¢916 500,00
GRUPO OCUPACIONAL PROFESIONAL MUNICIPAL (PM)						
PROFESIONAL MUNICIPAL 1 (PM1)						
ENCARGADO DE RECURSOS HUMANOS	PM1	475			475	¢926 250,00
DOCENTE CECUDI	PM1	470			470	¢916 500,00
GESTOR AMBIENTAL	PM1	450			450	¢877 500,00
PROMOTOR SOCIAL	PM1	450			450	¢877 500,00
PROFESIONAL MUNICIPAL 2 (PM2)						
ENCARGADO DE VALORACIÓN Y TOPOGRAFÍA	PM1	570	84		654	¢1 275 300,00
ASESOR LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL	PM2	565		100	665	¢1 296 750,00
ASESOR LEGAL MUNICIPAL	PM2	565		100	665	¢1 296 750,00
ENCARGADO DE CATASTRO Y BIENES	PM2	545			545	¢1 062 750,00



Municipalidad de Montes de Oro
Miramar – Puntarenas



Comisión encargada de realizar la fijación de Salarios Globales
para la Municipalidad de Montes de Oro

INMUEBLES						
CONTADOR (A) MUNICIPAL (PM2)	PM2	565		100	665	€1 296 750,00
ENCARGADO DE LA OFICINA DE LA MUJER	PM2	520			520	€1 014 000,00
ENCARGADO DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	PM2	530	84		614	€1 197 300,00
PROVEEDOR MUNICIPAL	PM2	545		100	645	€1 257 750,00
PROFESIONAL MUNICIPAL 3 (PM3)						
AUDITOR MUNICIPAL	PM3	625		100	725	€1 413 750,00
ENCARGADO DEL CECUDI	PM2	660	84		744	€1 450 800,00
INGENIERO ENCARGADO DE DESARROLLO URBANO	PM2	620	84		704	€1 372 800,00
INGENIERO ENCARGADO DE GESTION VIAL	PM2	640	84		724	€1 411 800,00
ENCARGADO DE SERVICIOS MUNICIPALES	PM2	650	84		734	€1 431 300,00

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.-
CON CINCO VOTOS.**

ACUERDO 4.

El Concejo Municipal acuerda felicitar por el arduo trabajo que llevo a cabo la Comisión encargada de realizar la fijación de Salarios Globales para la Municipalidad de Montes de Oro y el Manual Descriptivo de Puestos.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.-
CON CINCO VOTOS.**

INCISO N°6.-

Se conoce Moción, que literalmente dice:



MOCIÓN MUNICIPAL
PRESENTADA POR:
ALVARO LOGHAN JIMÉNEZ
CASTRO



REGIDOR PROPIETARIO MUNICIPALIDAD
DE MONTES DE ORO

Asunto: Situación presentada Mina Bella Vista-Metales Procesados, informe MS-DRRSPC-URS-IT-034-2023

- 1- Que como regidor municipal debo de velar por los intereses del Cantón de Montes de Oro y ser vigilante, que no solo las empresas que operan en el cantón cumplan con todos los aspectos regulatorios (como en este caso el ambiental), sino que también velar y llamar a cuenta, los entes competentes para que cumplan con los debidos procesos, y así de determinar con exactitud los hechos que se nos informan.
- 2- Que fui informado personalmente por señor diputado Carlos Andrés Robles, sobre una denuncia que tiene que ver con el funcionamiento de Mina Bella Vista-Metales Procesados.
- 3- Que tuve acceso a la información de dicha documentación, hasta el 02 de setiembre del 2023, en donde se indica que el día 16 de agosto al ARS-Montes de Oro ingresa una alerta por posibles intoxicaciones por plomo en los trabajadores del laboratorio de la Mina Bella Vista.
- 4- Que la intoxicación por plomo es una condición causada por la acumulación de este metal en el cuerpo, la cual se define como acumulativa, lo cual puede causar enfermedades crónicas, poniendo en peligro la vida humana.
- 5- Que hoy día la Mina bellavista, cuenta con un total de 93 funcionarios, con 7 departamentos (Administración, Laboratorio, Mantenimiento, Mina o tajo, Planta, Quebrado y molienda y Salud ocupacional).

- 6- Que dentro de los exámenes de sangre que se le genera por parte de la autoridad competente a los empleados de laboratorio de la empresa, muestra que:
 - 5 funcionarios presentan valores por arriba de 10 ug/dl, 6 funcionarios con valores mayores a 5 ug/dl y 13 funcionarios con valores menores a 5 ug/dl.
- 7- Que otros aspectos importantes que muestra el estudio es que existen problemas en las bodegas donde se resguardan materiales peligrosos, como cianuro y otros químicos, los cuales están expuestos a un contacto primario con el agua que se manipula en la empresa misma, falta de extintores, no existe una comisión de salud, falta de equipo de seguridad ocupacional y otros aspectos importantes que tiene que ver con material de seguridad y físico- sanitarias.
- 8- Que producto de esta inspección se genera una orden sanitaria Consecutivo: ARS-MO-OS-00117- 2023, con fecha de Notificación: 01 de setiembre 2023 Fecha de vencimiento: 25 de setiembre 2023, la cual dentro de las 14 acciones que se le indican, esta suspende de manera inmediata las actividades del laboratorio y otros aspectos de carácter técnico preventivo y correctivo.
- 9- Que es importante no solo para este concejo municipal conocer lo que esta sucediendo en la operación de la mina bellavista, sino que también de todos los habitantes del cantón que ante esta noticia nos encontramos preocupados.
- 10- Que en temas ambientales será siempre garante en que se cumpla con la ley que nos regula a los costarricenses.

Por lo tanto, mociono.

- 1- Convocar a sesión extraordinaria a la señora Ruth Batista Castro, del área rectora de salud de Montes de Oro, Licda. Catherine Arroyo Herrera, gestora ambiental de la Unidad de Rectoría de la Salud, y Dr. Carlos Manuel Venegas Porras, Jefe de Servicios de Salud, regional, para que nos indique de primera mano sobre los alcances del informe *MS-DRRSPC-URS-IT-034-2023*.
- 2- Convocar al señor Daniel Kivari Gerente General Mina Bellavista, para que se nos explique de las acciones correctiva y preventivas que la mina bellavista va a generar sobre el hecho expuesto y que se nos explique de manera detallada la operación que hoy día la mina está realizando (Aportando los permisos correspondientes de operación sobre la extracción de oro que hoy día se está generando)
- 3- Convocar al Dirección de Geología y Minas para que nos expliquen de manera detallada sobre los permisos actuales que cuenta hoy día la mina bellavista.
- 4- Convocar al señor diputado Carlos Andrés Robles Obando, para que sea participe de esta sesión extraordinaria.

- 5- Solicitarle al señor alcalde Luis Alberto Villalobos Artavia que se nos informe que acciones a tomado y va a tomar por medio de la administración municipal y del departamento ambiental de la municipalidad, ante el hecho sucedido en la mina bellavista que acá se menciona.
- 6- Convocar al gestor Ambiental Sr. Fabián Vindas y así como a la Comisión de Ambiente, para que amplíe sobre el tema en mención a la sesión extraordinaria.
- 7- Solicito se dispense del trámite de comisión y se tenga como un acuerdo definitivamente aprobado.

Álvaro Loghan Jiménez Castro Regidor Municipal.

Deliberación:

El Regidor Álvaro Loghan Jiménez Castro externa que debemos de ser vigilantes con las Empresas que están trabajando en nuestro Cantón y que cumplan con la Ley.

Este tema lo expuso el Diputado Carlos Andrés el sábado, de una posible intoxicación y esto no había llegado al Concejo Municipal, de ahí es la moción para que se investigue el caso y que proceso está utilizando esta Empresa, para la extracción del oro.

El Regidor Robert Ramírez Arguedas le pregunta al Alcalde que existe algún problema con relación al agua potable?

Y si la mina esta al día para funcionar?

El Alcalde Municipal responde que el sábado fue que se dio cuenta de este problema, además, que las órdenes sanitarias no deben de salir al público, pero bueno alguien la divulgo.

Se visito al sitio, más sin embargo el problema fue en el laboratorio, donde algunos salieron alterados con plomo.

Convoque a la Comisión Local de Emergencia, se solicito al A Y A el resultado del agua, pero esta casi seguro que no hay contaminación.

Y la Mina si está al día, para funcionar.

Así las cosas , se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO 5.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con la votación para dispensar la presente moción de trámite y dictamen de comisión y es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

ACUERDO 6.

SE ACUERDA aprobar en todos sus extremos la moción presentada por el Regidor Municipal Álvaro Loghan Jiménez Castro y suscrita en apoyo a la misma por: Roberth Ramírez Arguedas, Luis Montoya Ayala, Cynthia Peña Matarrita, Leticia Nuñez Nuñez, Esmeralda Umaña Rojas, Abdalab Brais Gómez, Rogelio Ugalde Alvarado, Yanin Villafuerte Reyes y Andry Morales Rodríguez.

APROBADA POR LOS CINCO REGIDORES

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

ACUERDO 7.

Con base a la moción aprobada, el Concejo Municipal acuerda realizar una **Sesión Extraordinaria el día jueves 21 de septiembre del 2023 a partir de las 5:00p.m en el Salón de Sesiones de la Municipalidad** con las siguientes Instituciones:

- 1- *La Señora Ruth Batista Castro, del área rectora de salud de Montes de Oro, Licda. Catherine Arroyo Herrera, gestora ambiental de la Unidad de Rectoría de la Salud, y Dr. Carlos Manuel Venegas Porras, Jefe de Servicios de Salud, regional, para que nos indique de primera mano sobre los alcances del informe MS-DRRSPC-URS-IT-034-2023.*
- 2- *Al Señor Daniel Kivari Gerente General Mina Bellavista y al Señor Oscar Chavarría, para que se nos explique de las acciones correctiva y preventivas que la mina bellavista va a generar sobre el hecho expuesto y que se nos explique de manera detallada la operación que hoy día la mina está*

realizando (Aportando los permisos correspondientes de operación sobre la extracción de oro que hoy día se está generando)

- 3- A la Dirección de Geología y Minas para que nos expliquen de manera detallada sobre los permisos actuales que cuenta hoy día la mina bellavista.*
- 4- Al Señor diputado Carlos Andrés Robles Obando, para que sea participe de esta sesión extraordinaria.*
- 5- Al Gestor Ambiental Sr. Fabián Vindas y así como a la Comisión de Ambiente, para que amplíe sobre el tema en mención.*

**APROBADA POR LOS CINCO REGIDORES
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

ACUERDO 8.

Con base a la moción aprobada, el Concejo Municipal acuerda solicitar al Señor Alcalde Luis Alberto Villalobos Artavia que informe sobre las acciones que ha tomado y va a tomar por medio de la Administración Municipal y del Departamento Ambiental de la Municipalidad, ante el hecho sucedido en la mina bellavista que acá se menciona.

**APROBADA POR LOS CINCO REGIDORES
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

ACUERDO 9.

Con base a la moción aprobada, el Concejo Municipal acuerda enviar copia a la Comisión de Ambiente.

**APROBADA POR LOS CINCO REGIDORES
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

ACUERDO 10.

Con base a la moción aprobada, el Concejo Municipal acuerda enviar copia a la Junta de Salud de la Clínica de Miramar.

**APROBADA POR LOS CINCO REGIDORES
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

El Regidor Robert Ramírez Arguedas le recuerda al Alcalde Municipal el informe que había solicitado en relación al monto depositado por parte de Tecnoambiente para el pago de las personas que trabajan en el reciclaje.

El Alcalde Municipal responde que cree que está el informe.

El Regidor Rogelio Ugalde externa que le sigue preocupando lo del transporte público en el Cantón y el derrumbe por Laguna.

El Alcalde Municipal responde que con relación al derrumbe tenía el backjoe malo, pero ya lo arreglaron y hay que arreglar varios daños.

Así mismo, invita al Concejo Municipal el día 18 de setiembre con los representantes del ICE, para el tema de las eólicas a las 10:00am.

El Regidor Álvaro Loghan Jiménez externa esta reunión es muy importante, además se está analizando el reabrir la oficina del ICE en el Cantón y con el tema del transporte en su momento trae información.

ENTERADOS.

**ARTICULO V.-LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y
ACUERDOS**

INCISO N°7: .

De la Arq. Andrea Bolaños Calderón se conoce Oficio INT//D.I.M/N.29-2023, en el cual entrega de la solicitud de retiro de patente de licores tipo C, de la sociedad Selina Operation Miramar Vistas Sociedad Anónima, ubicada 100mts sur del cementerio de San Isidro, conocido como Selina Miramar, donde doy fe que se encuentran al día con esta municipalidad y con la CCSS, por lo tanto, cumple con los requisitos de retiro

establecidos en el Reglamento para la Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólicos.

Conocido la solicitud se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO 11.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa la solicitud suscrita por la Arq. Andrea Bolaños Calderón , de trámite y dictamen de comisión. **-APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME CON CINCO VOTOS**

ACUERDO 12.-

El Concejo Municipal acuerda retirar la licencia de licores tipo C, a nombre de la sociedad Selina Operation Miramar Vistas Sociedad Anónima, ubicada 100mts sur del cementerio de San Isidro, conocido como Selina Miramar.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.-

INCISO N°8: .

De la Licda. Vivian Garbanzo Navarro Gerente de Área Contraloría General de la República y la Licda. Hazel Nazira Godínez Solís Fiscalizadora Asociada Contraloría General de la República se conoce Oficio N°11631 en la cual informa acerca de la Aprobación del Presupuesto Extraordinario N°2-2023 de la Municipalidad de Montes de Oro.

ENTERADOS

INCISO N°9: .

De la Asociación del Palmar, se conoce nota en donde solicitan una sesión extraordinaria en la comunidad.

Analizada la solicitud, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal:

ACUERDO 13.-

El Concejo Municipal acuerda enviar la solicitud por parte de la Asociación del Palmar, a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.-

INCISO N°10: .

De la Sra. Clarita Basset, se conoce nota en la cual solicitan una audiencia para una sesión extraordinaria.

Analizada la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO 14.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa la solicitud suscrita por la Sra. Clarita Basset , de trámite y dictamen de comisión. **-APROBADO**

DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME CON CINCO VOTOS

ACUERDO 15.-

El Concejo Municipal acuerda conceder audiencia a la Comunidad de Río Seco para el día 5 de octubre del 2023 a partir de las 5:00pm en el Salón de Sesiones de la Municipalidad, para tratar asunto del agua potable.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.-

INCISO N°11: .

De los Señores. Julien Charbonneau-Representante Legal y Oscar Guzmán Coto –Gerente Técnico ambos de la Empresas Berthier Ebi de Costa Risa se conoce Oficio GF 232-23 GT 070-23 en la cual solicitan una audiencia para una sesión extraordinaria.

Analizada la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO 16.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa la solicitud suscrita por los Señores. Julien Charbonneau-Representante Legal y Oscar Guzmán Coto – Gerente Técnico ambos de la Empresas Berthier Ebi de Costa Risa

S. O. N°175-2023
05-09-2023

, de trámite y dictamen de comisión. **-APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME CON CINCO VOTOS**

ACUERDO 17.-

El Concejo Municipal acuerda conceder audiencia a los Señores. Julien Charbonneau-Representante Legal y Oscar Guzmán Coto – Gerente Técnico ambos de la Empresas Berthier Ebi de Costa Risa para el día 23 de noviembre del 2023 a partir de las 5:00pm en el Salón de Sesiones de la Municipalidad.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.-

INCISO N°12: .

De la Lcda. Kathierine Arias Alfaro –Secretaria de la Junta Directiva Local Cruz Roja se conoce Oficio CRC-GL-Miramar-026-2023 en la cual solicitan una audiencia para una sesión extraordinaria.

Analizada la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO 18.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa la solicitud suscrita por la Lcda. Kathierine Arias Alfaro de trámite y dictamen de comisión. **-APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME CON CINCO VOTOS**

ACUERDO 19.-

El Concejo Municipal acuerda conceder audiencia a los representantes de la Cruz Roja de Miramar para el día 05 de octubre del 2023 a partir de las 5:00pm en el Salón de Sesiones de la Municipalidad.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME

INCISO N°13.-

Del Tribunal Supremo de Elecciones se conoce Circular IFED-003-2023, en el cual remite el Fichero Cantonal 2024.

ENTERADOS.

INCISO N°14.-

De la Lcda. Maricel Murillo Barrantes, se conoce Oficio AC N°18-2023 que dice:

“Oficio AC N°18-2023

Miramar, 22 de agosto del 2023

Señores:

Concejo Municipal de Montes de Oro
Municipalidad de Montes de Oro

Reciba un cordial saludo de mi parte. La presente es para recordarles lo indicado en el Informe N° DFOE-LOC-IF-00008-2021, referido a la AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL EJECUTADA EN LA MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO ACERCA DE LA GESTIÓN DE COBRO, y asimismo el compromiso con la Contraloría General de la República de remitir a más tardar el 15 de marzo del 2023, con prórroga hasta el 30 de junio del 2023 del Reglamento indicado en dicho informe.

Si bien es cierto, el Concejo Municipal se ha reunido en varias ocasiones con la finalidad de acatar lo dispuesto, es de suma relevancia la revisión total del reglamento mencionado y cumplir con lo indicado en el informe del órgano contralor, así como sus respectivas acciones. Además, recordarles la prioridad de dicha normativa y la necesidad institucional. Se despide cordialmente, quedando a su disposición”.

Se analiza realizar una sesión de trabajo el próximo martes, para analizar el tema.

INCISO N°15.-

Del Señor Julio Villalobos Jiménez , se conoce solicitud en la cual externa que el solicito con respecto a los cobros de una patente de

licores , la cual fue conocida en la Sesión Ordinaria M.141-2023 de fecha 10 de enero del 2023 y enviada a la Administración y a la fecha no se le ha contestado.

Con base a lo anterior, es que solicita que se aplique el silencio positivo.

Analizada la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO 20.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa la solicitud suscrita por el Señor Julio Villalobos Jiménez de trámite y dictamen de comisión. **-APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME CON CINCO VOTOS**

ACUERDO 21.-

El Concejo Municipal acuerda trasladar lo solicitado por el Señor Julio Villalobos Jiménez a la Administración, para que se conteste en el tiempo de Ley.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME

INCISO N°16.-

Queda pendiente correspondencia, por leer.

ENTERADOS

ARTICULO VI. INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL

INCISO N°17:

Al no haber Informe, se omite este artículo.

ENTERADOS.

Se somete a votación para ampliar el cierre de la sesión en cinco minutos más.

APROBADO POR UNANIMIDAD.

ARTICULO VII. MOCIONES

INCISO N°18

Se omite este artículo.

ARTICULO VIII. INFORME DE COMISIÓN

INCISO N°19:

**INFORME DE COMISIÓN ESPECIAL PARA EL PROCESO DE NOMBRAMIENTO
DE AUDITOR INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO**

Reunidos al ser las quince horas de la tarde del día cinco de setiembre del dos mil veintitrés, los miembros de la Comisión Especial para el Proceso de Nombramiento de Auditor Interno, procede a presentar lo siguiente:

Mediante el Oficio N°10811, DFOE-LOC-1418 suscrito por la Contraloría General de la República se solicita mantener informado al Órgano Contralor sobre los avances de contratación del titular de la Auditoria Interna. Sobre lo mismo se le indica:

Se le indica al Órgano Contralor que en la Sesión Ordinaria N°169-2023 se aprobó el informe de Comisión Especial para el Proceso de Nombramiento de Auditor Interno de la Municipalidad de Montes de Oro, mediante el cual se aprobó la propuesta para la publicación del aviso del Concurso Público del Auditor Interno de la Municipalidad de Montes de Oro. Posteriormente fue aplicado en un periódico de circulación nacional.

Con la finalidad de brindar una amplia divulgación del proceso para atraer la mayor cantidad de posibles candidatos idóneos, y apegados a los lineamientos de la Contraloría General de la República se envió invitación al Colegio de Contadores Público y al Colegio de Ciencias Económicas.

Actualmente nos encontramos en el periodo de recepción de ofertas, del 28 de agosto del 2023 al 14 de setiembre del 2023 hasta las 4:00 p.m.

Importante mencionar que se están realizando todas las acciones posibles para corregir la situación del nombramiento del Auditor Interno de la Municipalidad,

efectuando las acciones correspondientes para asegurar un adecuado Concurso Público dentro del marco legal, así como realizarlo de la manera más ágil y célere posible, de conformidad con el cronograma estipulado.

POR TANTO:

Se recomienda al Concejo Municipal enviar el presente informe a la Contraloría General de la República, en respuesta al N°10811, DFOE-LOC-1418 en referencia a mantener informado al Órgano Contralor de los avances del proceso de contratación del Auditor Interno de la Municipalidad de Montes de Oro.

Se solicita que se tome como un acuerdo definitivamente aprobado y se instruya a la Secretaria Municipal para que en el plazo de ley notifique el acuerdo a la Contraloría General de la República.

Atentamente;

Cynthia Peña Matarrita
Álvaro Loghan Jiménez Castro
Robert Ramírez Arguedas
Leticia Nuñez Nuñez

Conocido el Informe de Comisión, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

ACUERDO 22.-

El Concejo Municipal acuerda aprobar el Informe de la Comisión Especial en todos sus extremos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME

ACUERDO 23.-

El Concejo Municipal acuerda enviar el presente informe a la Contraloría General de la República, en respuesta al N°10811, DFOE-LOC-1418 en referencia a mantener informado al Órgano

S. O. N°175-2023
05-09-2023

Contralor de los avances del proceso de contratación del Auditor Interno de la Municipalidad de Montes de Oro.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME

ARTICULO IX. CIERRE DE SESIÓN

INCISO N°20.

SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS Y TREINTA Y CUATRO MINUTOS EXACTAS, EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL LUIS MONTOYA AYALA, DA POR CONCLUIDA LA SESION. -

U.L.....

Juanita Villalobos Arguedas
Secretaria Municipal

Luis Montoya Ayala
Presidente Municipal